



ORDEN DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2023.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón creó la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 17/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, se aprobó la estructura orgánica de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón.

El artículo 28.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

El artículo 6.2. de la Ley 19/20213, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno, establece que “las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución”.

Por su parte, el artículo 14.1. de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón establece que “las Administraciones Públicas aragonesas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en que basen su actividad y, en todo caso, los que vienen exigidos por la normativa sectorial en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia”.

En cumplimiento de los citados artículos y con el objeto de fomentar, tanto la publicidad y transparencia de los procedimientos como la competencia y eficacia de la contratación administrativa, el plan de contratación de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón recoge las propuestas de contratación por procedimiento abierto, abierto simplificado, negociado con publicidad, negociado sin publicidad y restringidos que la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos ha previsto licitar a lo largo del ejercicio 2023, con una duración anual o plurianual.

Este plan anual de contratación es un plan orientador de la actividad contractual de la Vicepresidencia, sin carácter vinculante, abierto y sujeto a cambios y modificaciones en



función de las necesidades del centro gestor en el ejercicio de sus funciones a lo largo del año, de la disponibilidad presupuestaria de la Vicepresidencia durante el ejercicio y de la asignación de fondos europeos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia u otros que se pudieran implementar.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón,

DISPONGO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón para el año 2023, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Arturo Aliaga López



Anexo

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. PLAN DE CONTRATACIÓN 2023									
OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	CAPITULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	ANUALIDADES	LOTES	PRÓRROGA	FORMA DE ADJUDICACIÓN	FECHA PREVISTA PUBLICACIÓN LICITACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA PREVISTA DE INICIO
CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE LICENCIA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA <i>INTERPÚBLICA-SIFEI</i> DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS FEDER Y FSE+ 2021-2027 Y SOPORTE PARA LOS DIFERENTES USUARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDER-FSE+ DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EL MARCO 2021-2027	217.800	2	3	NO	SI	Procedimiento negociado sin publicidad	Primer trimestre	3 + 2	01-abr-23
CONTRATO DE SERVICIOS VERIFICACIONES FEDER-FSE+	Por determinar	2	3	SI	SI	Procedimiento abierto	Segundo trimestre	3+2	01-abr-24